



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-023318/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000363, referente a la contratación de la Obra "OBRAS DE NEXOS N° 701 DN 250 MM Y N° 702 DN 90 MM - B° ITUZAINGO ANEXO", con destino a la Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable solicita la contratación de la Obra "OBRAS DE NEXOS N° 701 DN 250 MM Y N° 702 DN 90 MM - B° ITUZAINGO ANEXO", en el marco del Programa MAS AGUA MAS SALUD que lleva a cabo la Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable, con el objetivo de mejorar la presión, caudal y distribución del agua en loteo situado en B° Ituzaingó Anexo según Ordenanza N° 13258. Conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis con Ochenta y Seis Centavos (\$56.276.916,86);-----

QUE a fs. 96, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs.103, consta autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6°, de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares se receptaron dos (2) propuestas, correspondientes a las empresas: ACOSTA MATIAS FABIAN y GIECO S.A.;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 190, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 03/10/2022 (Fs. 191 a 192);-----

QUE a fs. 193, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000363, se receptaron lances de un (1) oferente habilitado, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 194, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente ACOSTA MATIAS FABIAN CUIT N° 20-33446359-2 según consta de fs. 195 a 249, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 31° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 250, la Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que la misma "ah presentado correctamente todos los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y los valores cotizados son los corrientes en plaza por lo cual sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar la obra a dicho proponente";-----

QUE a fs. 251/251 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 253, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000929 de fecha 21/10/2022, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis con Ochenta y Seis centavos (\$56.276.916,86);-----

SECRETARÍA DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 255, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000929/2022;

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000363 - Obra "OBRAS DE NEXOS N° 701 DN 250 MM Y N° 702 DN 90 MM - B° ITUZAINGO ANEXO", a favor de la empresa ACOSTA MATIAS FABIAN CUIT N° 20-33446359-2, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis con Ochenta y Seis centavos (\$56.276.916,86), y AUTORIZAR al Director de la Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022. Afectación Preventiva N°: 0007-000929 de fecha 21/10/2022; Proveedor: 50806 - ACOSTA MATIAS FABIAN CUIT N° 20-33446359-2

Partida	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	OBRAS DE AGUA POTABLE -Obras Contratadas	\$11.255.383,37
	Total.....	\$11.255.383,37

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	OBRAS DE AGUA POTABLE -Obras Contratadas	\$45.021.533,49
	Total.....	\$45.021.533,49

Total General...\$56.276.916,86



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21° de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por esta notifíquese, Dirección General Unidad Ejecutora de Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**:-----

RESOLUCIÓN

N° 000264
sdg

Daniel Rey
ARG. DANIEL REY
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Guillermo C. Acosta
LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

[Firma]